



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por estar reunidos los requisitos legales, se **DISPONE** fijar el día jueves nueve (9) de mayo del año que avanza, a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la celebración del matrimonio civil entre los señores Martha Consuelo Martínez Lozano y Pedro Nel Cruz Romero.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ
Juez

Firmado Por:
Diana Carolina Vidales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c33c1aadf6797acf0191378dc323ea5e3e3f724db25993b61f977b94d5f7f33**

Documento generado en 30/04/2024 02:26:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>